



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION N° 2006 -382

#### VISTO:

1. La excusa presentada por el Académico, don José Manuel Merino Escobar, mediante Nota escrita dirigida a la Vice Decana de la Facultad de Ciencias Sociales para servir el cargo en la Comisión o Jurado en la presente investigación ordenada instruir por Resolución N° 1-2006 por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. El pronunciamiento, que sobre dicho impedimento para ocupar el señalado cargo deberá hacer la Decana de la referida Facultad, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento sobre Normas de Conducta, para de esta forma, determinar en forma completa los miembros de la señalada Comisión o Jurado.
3. La inconveniencia de proceder a la reunión constitutiva de la Comisión o Jurado fijada para el día 18 del presente mes a las 16.00 horas, al suscitarse una cuestión previa que resolver sobre uno de sus integrantes.
4. Lo previsto en el Reglamento sobre Normas de Conducta (Decreto U de C N° 94-162).

#### RESUELVO:

1. Suspéndase la reunión constitutiva de la Comisión o Jurado fijada para el día 18 de octubre de 2006 a las 16.00 horas, atendido que uno de sus miembros, el académico, don José Manuel Merino Escobar ha presentado un impedimento que le impide ejercer dicho cargo, y que aún no ha sido resuelto por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el indicado artículo 5°. Una vez resuelta dicha excusa, se informará a esta Secretaría General a objeto de continuar con los trámites respectivos de la investigación.
2. Póngase en conocimiento de la mencionada Sra. Decana, la referida excusa para su pronunciamiento por intermedio de la Sra. Vicedecano de la mencionada Facultad.
3. Notifíquese la presente resolución por la Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, a los miembros de la Comisión o Jurado.

Concepción, 17 de octubre de 2006.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/mgp.